Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/18:
"ADQUISICION DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACION DEL SISTEMA SEMAFORICO DE ASUNCION – SEGUNDO LLAMADO" ID 342.605.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos (02) días del mes de diciembre del año 2019, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/18: "ADQUISICION DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACION DEL SISTEMA SEMAFORICO DE ASUNCION – SEGUNDO LLAMADO" ID 342.605,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

1. ANTECEDENTES

- Resolución N° 183/2019 I de fecha 18 de febrero de 2019, por la cual la Intendencia Municipal resuelve declarar desierto el llamado a Licitación Publica Nacional N° 09/18 Adquisición de Equipos Controladores e Insumos Varios para Renovación del Sistema Semafórico de Asunción – ID 342605;
- Resolución JM/N° 8792/19 de fecha 27 de marzo de 2019, por el cual la Junta Municipal resuelve Homologar la Resolución N° 183/19 I y autoriza a la Intendencia a realizar un segundo llamado;
- Resolución N° 557/2019 I de fecha 12 de abril de 2019 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional SBE, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACION DEL SISTEMA SEMAFORICO DE ASUNCION" ID 342.605;**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1282/2019 por el monto de Gs. 3.812.080.000;
- En fecha 03 de julio de 2019, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. En fecha 15 de julio de 2019 fue publicada la Adenda N° 1, en fecha 30 de julio de 2019 fue publicada la Adenda N° 2, en fecha 13 de agosto de 2019 fue publicada la Adenda N° 3, en fecha 27 de agosto de 2019 fue publicada la Adenda N° 4, en fecha 09 de septiembre de 2019 fue publicada la Adenda N° 5, en fecha 23 de septiembre de 2019 fue publicada la Adenda 6, en fecha 03 de octubre de 2019 fue publicada la Adenda N° 7 y en fecha 08 de octubre fue publicada la Adenda N° 8.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Roque W. Troche Pereira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

En fecha 17 de octubre del año 2019, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:33** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/18: "ADQUISICION DE MOBILIARIO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)"- ID 351.815;** a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor por lote y los lotes ganados:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
TECNO-VIAL S.R.L. - 80054242-8	3.450.000.000
HARD & SOFT S.A. - 80017149-7	3.470.000.000
RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. - 80023123-6	3.633.293.448
TSV DEL PARAGUAY S.R.L. - 80079370-0	3.701.299.981
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - 80005531-4	4.147.792.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80054242-8 - TECNO-VIAL S.R.L.

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	3.450.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 21 de octubre de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	ITEM 1: 2.521.902.600 ITEM 2: 76.629.240 ITEM 3: 335.491.200 ITEM 4: 272.586.600 ITEM 5: 335.491.200 ITEM 6: 91.192.608
2	HARD & SOFT S.A.	ITEM 1: 2.285.200.000 ITEM 2: 80.400.000 ITEM 3: 352.000.000 ITEM 4: 286.000.000 ITEM 5: 352.000.000 ITEM 6: 114.400.000
3	TSV DEL PARAGUAY S.R.L.	ITEM 1: 2.535.919.981 ITEM 2: 80.400.000 ITEM 3: 352.000.000 ITEM 4: 286.000.000 ITEM 5: 352.000.000 ITEM 6: 95.680.000
4	TECNO-VIAL S.R.L.	ITEM 1: 2.270.599.975 ITEM 2: 75.000.000 ITEM 3: 352.000.000 ITEM 4: 286.000.000 ITEM 5: 352.000.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA DIR. GRAL. DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

		ITEM 6: 114.400.000
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	ITEM 1: 3.063.676.000 ITEM 2: 138.600.000 ITEM 3: 274.560.000 ITEM 4: 243.100.000 ITEM 5: 274.560.000 ITEM 6: 153.296.000

3.1. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

El Sr. Claudio Rodriguez con C.I. N° 4.492.126 de la firma Rodríguez Hnos S.R.L., indica cuanto sigue;

- *La oferta de Tecnovial S.R.L. en relación al proveedor de la tecnología no acredita que la tecnología ofertada cuenta con al menos 100 equipos de controladores electrónicos programables conectados a un centro de control de tránsito.*
- *Los oferentes de Hard and Soft S.A. y Tecnovial S.R.L. no proporcionan evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo (semáforos) durante los años 2016 en adelante, los cuales deben equivaler como mínimo el 30% del valor de su oferta.*
- *Solicitamos verificar si en relación a los contratos presentados por Hard and Soft S.A. con respecto al proveedor de la tecnología los controladores semafóricos están conectados a un centro de control de tránsito (al menos 100 equipos).*
- *La empresa Rodriguez Hnos. S.R.L. dedicada al rubro especifico de señalización semafórica, tránsito y transporte desde hace 27 años con sus antecedentes y experiencias, es la única que presenta un contrato de transferencia de tecnología (Knowhow) a los fines de poder garantizar el servicio pos venta, la garantía, capacitación y asistencia, considerando que todas las ofertas incluyen productos importados.*
- *Solicitamos que el comité de evaluación de ofertas actúe en función al artículo 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que versa sobre la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones.*

La Sra. Blanca Eliana Guiñez con CI N° 3.601.688 de la firma TSV del Paraguay S.R.L. indica cuanto sigue;

- *Ninguna de las siguientes empresas cuenta con certificado de seguridad eléctrica avalada en el Mercosur: Rodriguez Hnos, Tecnovial, Hard and Soft, Tecnoedil, tampoco presentan muestras solicitadas según PBC.;*
- *La empresa Tecnovial SRL no cuenta con Constancia SIPE.*

La Sra. Cintia Sánchez con C.I. N° 2.503.691 de la firma Hard and Soft SA indica cuanto sigue;

- *La empresa TSV del Paraguay S.R.L. no presenta formulario de oferta con estampilla municipal de 1.000 gs. según solicita el P.B.C.;*
- *La Firma Rodríguez Hnos. no presenta traducción al español de los documentos presentados en otro idioma, ensayos de las ópticas ofertadas.*

Juan Carlos Ramírez Montalb
Director
Dirección de Asuntos Jurídico
Municipalidad de Asunción

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación pertinente, en caso de corresponder.

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque V. Troche Fe
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

00000147

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECNO-VIAL S.R.L.	HARD & SOFT S.A.	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	TSV DEL PARAGUAY S.R.L. -	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	(*) NO CUMPLE-CAPITAL A ASEGURAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1572718	PRESENTA-NRO1572499	PRESENTA-NRO1572603	PRESENTA-NRO1570768

4.1 ANALISIS DE LAS GARANTIAS PRESENTADAS

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:

IAO 19.(g)	*180 (ciento ochenta) días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GRAL. GABINETE

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cargo: Director General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA DIR. GRAL. DE LA POLICIA MUNICIPAL

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000046

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3	17/10/2019	17/10/2019	13/04/2020

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 4.193.288.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
221.508.151.000	1.138.000.000	16/10/2019	17/10/2019	14/05/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

HARD & SOFT S.A.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3	17/10/2019	17/10/2019	13/04/2020

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 3.830.800.000				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508002351	120.000.000	15/10/2019	17/10/2019	15/05/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

TSV DEL PARAGUAY S.R.L. -			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3	17/10/2019	17/10/2019	13/04/2020

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 3.799.999.981				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508002938	114.000.000	14/10/2019	16/10/2019	28/04/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

TECNO-VIAL S.R.L.			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**
3	17/10/2019	17/10/2019	13/04/2020

Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Propuesta Inicial: 4.765.100.000				
Empresa Aseguradora: ASEPASA				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508016051	142.950.000	26/07/2019	31/07/2019	01/03/2020
Nro de Endoso	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1	142.950.000	01/10/2019	01/03/2020	30/04/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC:	**NO CUMPLE/** Monto a Asegurar es del 3% de la Propuesta Inicial, equivalente a **Gs. 142.953.000**
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GRAL. GABINETE

Lic. Marcelo Manculello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA DIR. GRAL. DE LA POLICIA MUNICIPAL

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

(*) La Empresa **TECNO VIAL S.R.L.** no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y condiciones, ya que la garantía presentada es por el monto de Gs. 142.950.000, sin embargo el PBC solicita la presentación por el 3% de la Propuesta Inicial (Gs. 142.953.000), resultando insuficiente la garantía remitida.

00000745

Se les recuerda, además lo establecido en el artículo 20° de la Resolución DNCP N° 1513/2018

> La Garantía deberá ser extendida mínimamente por el porcentaje indicado en el SICP, que será aplicado al monto total de la oferta cargada en la etapa de recepción de propuesta. La fecha de emisión y fecha de inicio de vigencia de la Garantía y del endoso en su caso, deberán ser anteriores o iguales a la fecha de inicio de la etapa competitiva, fijada en el calendario de eventos del SICP.----------

Por tal motivo, se procede a la descalificación de la oferta de la **TECNO VIAL S.R.L,** en atención a la fundamentación mencionada.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla en el Anexo I.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

a) Nota D.A. N° 1565/19 de fecha 21/10/19; a TECNO VIAL SRL., solicitando los siguientes documentos:

- *Muestras de los bienes ofertados;*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 23/10/19 el oferente ha solicitado una prorroga conforme se observa a continuación;

Señores:
Abg. Dionicio Mereles Verón
U.O.C.
Municipalidad de Asunción

Me dirijo a ustedes referente a la Nota nº 1565/19 pedido de muestra del proceso de Licitación Pública Nacional SBE Nº09/18 Adquisición de equipos controladores e insumos varios para renovación de sistema semafórico de asunción-segundo llamado ID 342.605.
SOLICITO UNA PRORROGA PARA LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS PUES EL PROCESO DE IMPORTACIÓN ES UN POCO LENTO LO QUE HACE QUE NO LO DISPONGA TODAVIA.
Necesito tiempo hasta la semana próxima, aunque puede ser que cumpla antes
Sin otro particular saludo atentamente.

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com

DORILA GIMÉNEZ
Socio Gerente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

El área técnica, por Memorándum de fecha 170/2019 DIT, ha expresado que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *"Estas muestras deberán presentarse dentro de las 48 horas de haber recepcionado el pedido por parte del oferente. Caso contrario se desestimará la oferta."* Se considera que corresponde denegar lo solicitado.

En fecha 29/10/19, el Oferente ha entregado las muestras requeridas, no obstante y conforme al criterio del área técnica las mismas no fueron analizadas.

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Roque V. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA DIR. GRAL. DE LA POLICÍA MUNICIPAL

b) Nota D.A. N° 1562/19 de fecha 21/10/19, Nota D.A. N° 1588/19 de fecha 24/10/19 y Nota D.A. N° 1628/19 de fecha 07/11/19; a RODRIGUEZ HNOS SRL., solicitando los siguientes documentos:

00000[illegible]

- *Muestras de los bienes ofertados;*
- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante;*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
- *En relación al Certificado de Buen Cumplimiento de Obras – Recepción Final emitida por la firma TECNOEDIL S.A., se solicita la remisión del contrato y/o facturas de los años 2016/2017 correspondientes a la provisión u obra realizada.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 21/10/19 fueron entregadas las muestras y ensayos en español, las cuales serán evaluadas por el área técnica. Por Nota S/N° en fecha 25/10/19 y Nota S/N° en fecha 08/11/19, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo, a excepción del Certificado de Origen Nacional el cual no fue presentado.

c) Nota D.A. N° 1564/19 de fecha 21/10/19 y Nota D.A. N° 1591/19 de fecha 24/10/19 a TSV DEL PARAGUAY S.A., los siguientes documentos:

- *Muestras de los bienes ofertados;*
- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante;*
- *Carta autorización del Distribuidor, Representante o Fabricante del Ítem 6;*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
- *El proveedor de la tecnología, deberá acreditar antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado.*
- *Evidencia documentada que demuestre ser importador o proveedor de los bienes solicitado en la presente contratación;*
- *Acreditar que la tecnología ofertada cuenta con al menos 100 equipos de controladores electrónicos programables conectados a un Centro de Control de Tránsito.*
- *En el caso de que el oferente posea un contrato de transferencia de Tecnología (know how), para ser considerado éste deberá ser entre el oferente y el fabricante o distribuidor debidamente autorizado por la fábrica;*
- *Contar con herramientas, maquinarias, transporte y equipos para la realización de todos los trabajos comprendidos para la instalación y mantenimiento detallados en las especificaciones técnicas, orientados con el objetivo de causar el menor impacto posible al tránsito en cuanto a tiempo y ocupación de la calzada. (para demostrar la tenencia, deberá ser presentada copia de factura de compra o contrato de alquiler);*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 21/10/19 fueron entregadas las muestras, las cuales serán evaluadas por el área técnica. Por Nota S/N° en fecha 28/10/19, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo, a excepción del Certificado de Origen Nacional el cual no fue presentado.

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección Jurídica de Asuntos Jurídicos
Dr. Juan Carlos Ramírez Monsalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Roque W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

d) Nota D.A. N° 1563/19 de fecha 21/10/19, Nota D.A. N° 189/19 de fecha 24/10/19, Nota D.A. N° 1590 de fecha 24/10/19 y Nota D.A. N° 1632/19 de fecha 11/10/19 a Hard & Soft S.A., los siguientes documentos:

- *Muestras de los bienes ofertados;*
- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante;*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
- *Evidencia documentada que demuestre ser importador o proveedor de los bienes solicitado en la presente contratación;*
- *En el caso de que el oferente posea un contrato de transferencia de Tecnología (know how), para ser considerado éste deberá ser entre el oferente y el fabricante o distribuidor debidamente autorizado por la fábrica;*
- *Contar con herramientas, maquinarias, transporte y equipos para la realización de todos los trabajos comprendidos para la instalación y mantenimiento detallados en las especificaciones técnicas, orientados con el objetivo de causar el menor impacto posible al tránsito en cuanto a tiempo y ocupación de la calzada. (para demostrar la tenencia, deberá ser presentada copia de factura de compra o contrato de alquiler)*
- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante. – PRESENTAR DOCUMENTACION DE LOS AÑOS REQUERIDOS (2016-2017);*
- *Aceptación de Corrección Aritmética.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 24/10/19 fueron entregadas las muestras fueron entregadas las muestras y ensayos en español, las cuales serán evaluadas por el área técnica. Por Nota S/N° en fecha 28/10/19 y Nota S/N° en fecha 12/11/19, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo, a excepción del Certificado de Origen Nacional el cual no fue presentado.

e) Nota D.A. N° 1566/19 de fecha 21/10/19 y Nota D.A. N° 1592/19 de fecha 24/10/19 a TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, los siguientes documentos:

- *Muestras de los bienes ofertados;*
- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante;*
- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
- *El proveedor de la tecnología, deberá acreditar antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado.*
- *Evidencia documentada que demuestre ser importador o proveedor de los bienes solicitado en la presente contratación;*
- *Acreditar que la tecnología ofertada cuenta con al menos 100 equipos de controladores electrónicos programables conectados a un Centro de Control de Tránsito.*
- *En el caso de que el oferente posea un contrato de transferencia de Tecnología (know how), para ser considerado éste deberá ser entre el oferente y el fabricante o distribuidor debidamente autorizado por la fábrica;*

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Roque W. Troche Ferrera
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal

Respuesta: por Nota S/N en fecha 23/10/19 fueron entregadas las muestras, las cuales serán evaluadas por el área técnica. Por Nota S/N° en fecha 28/10/19, la empresa remitió la documentación requerida en tiempo, a excepción del Certificado de Origen Nacional el cual no fue presentado.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

00000742

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" se informa que ninguno de los Oferentes ha presentado el documento a fin de acceder al beneficio.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente las ofertas con los precio más bajos (***HARD & SOFT S.A. y RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.***) y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

8.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones y muestras presentadas por el Oferente, **la Dirección de Tránsito y Transporte** mediante Memorándum DIT N° 175/2019 de fecha 05/11/19 con D.A. N° 3453 y Memorándum DIT N° 182/2019 de fecha 13/11/19 con D.A. N° 3638, emitió el informe técnico, en el que se expresa que las muestras y especificaciones técnicas presentadas por la firma, **HARD & SOFT S.A. y RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.,** cumplen con los requerimientos del llamado. El referido informe forma parte de la presente evaluación.

8.2 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante)*, conforme al siguiente detalle:

HARD & SOFT S.A.					
AÑO	**CTO/FACTURA**	**ENTIDAD/EMPRESA**	**CONCEPTO**	**MONTO**	**Obs.**
2.010	CTO ID428/09	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	ADQ. DE SEMAFOROS Y CONTROLADORES	2.400.640.000	NO CUMPLE - AÑOS SOLICITADOS
2.011	CTO OD222164	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	INTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMAFOROS	511.000.000	NO CUMPLE - AÑOS SOLICITADOS
2.015	CTO169/2015	MOPC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMATIZADOS DE COBRO DE PEAJES	800.000.000	NO CUMPLE AÑOS- OBJETO DEL CONTRATO NO SE CORRESPONDE CON OBJETO DEL LLAMADO
2.016	CTO35/2016	MUNICIPALIDAD DE FELIZ PEREZ CARDOZO	PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y CARTELES DE SEÑALIZACION	119.753.520	NO CUMPLE- OBJETO DEL CONTRATO NO SE CORRESPONDE CON OBJETO DEL LLAMADO.

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director General
Dirección de Policía Municipal de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

2.016	CTO436/2016	MOPC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMATIZADOS DE COBRO DE PEAJES	1.800.000.000	NO CUMPLE- OBJETO DEL CONTRATO NO SE CORRESPONDE CON OBJETO DEL LLAMADO
			TOTAL	**5.631.393.520**	
REQUISITO-30% MONTO TOTAL DE LA OFERTA (3,469,99,8300)			**30%**		
			1.040.999.490		
			NO CUMPLE		

Conforme a lo expuesto, el Oferente HARD & SOFT S.A., **NO CUMPLE** con el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se procede a la descalificación de la oferta, y se continua con la siguiente oferta en orden de precio, correspondiente al Oferente RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.					
AÑO	**CTO/FACTURA**	**ENTIDAD/EMPRESA**	**CONCEPTO**	**MONTO**	**Obs.**
2.015	FACT001-001-0001374	TECNOEDIL	PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMAFOROS	235.558.627	**NO CUMPLE -** AÑOS SOLICITADOS
2.015	FACT001-001-0001314	TECNOEDIL	PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMAFOROS	340.938.618	**NO CUMPLE -** AÑOS SOLICITADOS
2.015	FACT001-001-0001377	TECNOEDIL	PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMAFOROS	227.477.955	**NO CUMPLE -** AÑOS SOLICITADOS
2.015	FACT001-001-0001353	PENTA S.A.	PROVISION, COLOCACIONDE SEMAFOROS	20.654.270	**NO CUMPLE -** AÑOS SOLICITADOS
2.016	FACT001-001-1409	TECNOEDIL	PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMAFOROS	332.486.858	**CUMPLE**
2.016	FACT001-001-1450	PENTA S.A.	PROVISION, COLOCACION DE SEMAFOROS	20.654.270	**CUMPLE**
2.016	FACT001-001-1597	MUNICIPALIDAD SAN ESTANISLAO	PROVISION, COLOCACION DE SEMAFOROS	4.669.926	**CUMPLE**
2.016	CTO ID309296	MCA	ADQUISICION DE CONTROLADORES SEMAFORICOS	84.000.000	**CUMPLE**
2.017	FACT001-001-0002432	EMPRESA PRIVADA - ING. MARCOS RAMIREZ	PROVISION INSTALACION DE CRUCES SEMAFORICOS EN CDE	394.800.000	**CUMPLE**
2.017	FACT001-001-0002435	EMPRESA PRIVADA - ING. MARCOS RAMIREZ	PROVISION INSTALACION DE CRUCES SEMAFORICOS EN CDE	263.200.000	**CUMPLE**
TOTAL			**TOTAL**	**1.099.811.054**	
REQUISITO-30% MONTO TOTAL DE LA OFERTA (3.633.293.448)			**30%**		
			1.089.988.034		
			CUMPLE		

Conforme a lo expuesto, el Oferente RODRIGUEZ HNOS. S.R.L, **CUMPLE** con el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8.3 RATIOS FINANCIEROS

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dr. Jorge W. Troche Ferreira
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L								
		2017		2018		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	3.725.594.795	1,19	3.105.255.951	1,38	1,28	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	3.126.155.946		2.253.592.659			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	3.126.155.946	0,36	2.253.592.659	0,27	0,32	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	8.583.385.990		8.211.467.366			
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	412.707.782	0,12	414.513.680	0,12	0,12	No deberá ser negativo
	Capital Social	3.500.000.000		3.500.000.000			

8.4 VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Legales	**RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de c**ontratos o facturas de los años 2.016 y 2.017** que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas, las cuales en promedio deberán equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta, acompañado de las constancias de buen cumplimiento correspondiente, expedido por la contratante.	**CUMPLE**
Ser importador o proveedor de los bienes solicitado en la presente contratación.	**CUMPLE** - PRESENTA DESPACHOS ADUANEROS
Carta autorización del Distribuidor, Representante o Fabricante.	**CUMPLE**
El proveedor de la tecnología, deberá acreditar antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado.	**CUMPLE**
Acreditar que la tecnología ofertada cuenta con al menos 100 equipos de controladores electrónicos programables conectados a un Centro de Control de Tránsito.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Avalenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA DIR. GRAL. DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Rogue W. Troche Terrera
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

En el caso de que el oferente posea un contrato de transferencia de Tecnología (know how), para ser considerado éste deberá ser entre el oferente y el fabricante o distribuidor debidamente autorizado por la fábrica.	**CUMPLE**	00006.36
Declaración Jurada de tener Stock de Repuestos y Partes Originales para cobertura de Garantía	**CUMPLE**	
Contar con camión grúa elevador con canastilla o cesta para persona, propio o alquilado, para trabajos de altura, durante toda la vigencia del contrato. (para demostrar la tenencia, deberá ser presentada copia de factura de compra o contrato de alquiler con su respectiva copia de la cedula verde)	**CUMPLE**-PRESENTA COMPROMISO DE ALQUILER CON FACTURA DE COMPRA	
Contar con una camioneta o utilitario, propio o alquilado, que sirva para transporte de personal y materiales, durante toda la vigencia del contrato. (para demostrar la tenencia, deberá ser presentada copia de factura de compra o contrato de alquiler con su respectiva copia de la cedula verde)	**CUMPLE**- PRESENTA CEDULA VERDE	
Contar con herramientas, maquinarias, transporte y equipos para la realización de todos los trabajos comprendidos para la instalación y mantenimiento detallados en las especificaciones técnicas, orientados con el objetivo de causar el menor impacto posible al tránsito en cuanto a tiempo y ocupación de la calzada. (para demostrar la tenencia, deberá ser presentada copia de factura de compra o contrato de alquiler)	**CUMPLE**- PRESENTA FACTURA DE COMPRA	
Balance General de los dos últimos años (Se tomará en cuenta para el cálculo, el último Balance General cerrado según lo establecido por la SET al momento de la apertura de oferta) y Formulario 101 de los respectivos Balances presentados.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**NO PRESENTA**	
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y tasas con la Convocante a la fecha y hora de presentación de oferta. Para corroborar este requerimiento, el Comité de Evaluación realizará la comprobación correspondiente mediante solicitud de informe a la Dirección de Recaudaciones	**CUMPLE**	
El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas	**CUMPLE**	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

9. DESCARGO SOBRE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Sr. Claudio Rodriguez con C.I. N° 4.492.126 de la firma Rodríguez Hnos S.R.L., indica cuanto sigue;

- *La oferta de Tecnovial S.R.L. en relación al proveedor de la tecnología no acredita que la tecnología ofertada cuenta con al menos 100 equipos de controladores electrónicos programables conectados a un centro de control de tránsito.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN

Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Orlando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA DIR. GRAL. DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Roque A. Rocha
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

Descargo del Comité de Evaluación: dicho ítem no fue evaluado, considerando que la oferta de la firma TECNO VIAL SRL, no cumple con la evaluación sustancial del llamado.

- *Los oferentes de Hard and Soft S.A. y Tecnovial S.R.L. no proporcionan evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo (semáforos) durante los años 2016 en adelante, los cuales deben equivaler como mínimo el 30% del valor de su oferta.*
  Descargo del Comité de Evaluación: dicho ítem no fue evaluado, considerando que la oferta de la firma TECNO VIAL SRL, no cumple con la evaluación sustancial del llamado. En relación a la experiencia de la firma Hard and Soft S.A., ver el punto 8.2.

- *Solicitamos verificar si en relación a los contratos presentados por Hard and Soft S.A. con respecto al proveedor de la tecnología los controladores semafóricos están conectados a un centro de control de tránsito (al menos 100 equipos).*
  Descargo del Comité de Evaluación: conforme a lo expuesto por el área técnica en el Memorándum 182/2019 DIT, el Oferente cumple con dicho requerimiento.

La Sra. Blanca Eliana Guiñez con CI N° 3.601.688 de la firma TSV del Paraguay S.R.L. indica cuanto sigue;

- *Ninguna de las siguientes empresas cuenta con certificado de seguridad eléctrica avalada en el Mercosur: Rodriguez Hnos, Tecnovial, Hard and Soft, Tecnoedil, tampoco presentan muestras solicitadas según PBC.;*
  Descargo del Comité de Evaluación: dicho requisito no fue estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- *La empresa Tecnovial SRL no cuenta con Constancia SIPE.*

Descargo del Comité de Evaluación: ver punto 4 del presente informe.

La Sra. Cintia Sánchez con C.I. N° 2.503.691 de la firma Hard and Soft SA indica cuanto sigue;

- *La empresa TSV del Paraguay S.R.L. no presenta formulario de oferta con estampilla municipal de 1.000 gs. según solicita el P.B.C.;*
  Descargo del Comité de Evaluación: dicho ítem no fue evaluado, considerando que la oferta de la firma, no fue evaluada.
- *La Firma Rodríguez Hnos. no presenta traducción al español de los documentos presentados en otro idioma, ensayos de las ópticas ofertadas.*
  Descargo del Comité de Evaluación: ver punto 6.b del presente informe.

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	-CLAUDIO EMMANUEL RODRÍGUEZ -CLAUDIA CAROLINA SOL RODRÍGUEZ DE BALANSA
C.I. N°	-4492126 -4492125
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Abog. Rolando Abrahma Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director General
de la Policía Municipal de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. ADJUDICAR a la firma **RODRÍGUEZ HNOS S.R.L.con RUC 80023123-6,** de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de **Gs. 3.633.293.448 (guaraníes tres mil seiscientos treinta y tres millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho)** IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido)
1	39121523-002	Controlador electrónico de Transito con GPS, instalación incluida	Unidad	UNIDAD	49	TACUAR	ARGENTINA	51.467.400	2.521.902.600
2	39112102-001	Ópticas Led x 300 de color rojo	Unidad	UNIDAD	60	LEOTEK	TAIWAN	1.277.154	76.629.240
3	39112102-001	Ópticas Led x 200 de color rojo	Unidad	UNIDAD	320	LEOTEK	TAIWAN	1.048.410	335.491.200
4	39112102-001	Ópticas Led x 200 de color amarillo	Unidad	UNIDAD	260	LEOTEK	TAIWAN	1.048.410	272.586.600
5	39112102-001	Apticas Led x 200 de color verde	Unidad	UNIDAD	320	LEOTEK	TAIWAN	1.048.410	335.491.200
6	26121635-999	Cable tipo Taller 4x1 rollo de 100 metros	Unidad	UNIDAD	208	INPAFLEX INPACO	PARAGUAY	438.426	91.192.608
								TOTAL	3.633.293.448

Dirección Gral. De la Policía Municipal de Asunción

Dir. Gral. Policía Municipal de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Lcdo. Roland Vazquez Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Gabinete

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete